

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de GASEDU S.A.

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No.91-1-4-3-0014, informo que he examinado el estado de situación financiera, el estado de resultados, cambio en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año que termina.

1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias tanto en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas a las PYMES.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevadas y se conservan de conformidad con la ley.

2.- Control Interno

Analicé el sistema de control interno contable bajo los cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos contables.

Cabe indicar que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- Registros contables

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio.

Las operaciones más importantes de la compañía se desglosan así:

Venta de Bombas a la empresa PIL por el valor de 324.000,00 USD

Otros ingresos por el valor de 35.787,98 USD

Los gastos y costos ascienden a un valor de 359.459,17 USD

Al final del ejercicio quedó una utilidad antes de impuestos y participación trabajadores de 328,81 USD.

Por lo anterior expuesto dejo a consideración la aprobación de los Estados Financieros al 31-12-2019.

Quito, 29 de marzo 2020



Patricia Peralta Aguirre
CPA No. 26821